

VISTO:

La necesidad de adquirir
Barredora Aspiradora de calles, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es indispensable para el buen funcionamiento y cumplimiento de los servicios prestado por la Municipalidad de General Deheza,

Que con la Obra de Pavimentación ejecutada en los años han aumentado la cantidad de calles a barrer,

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2016 N° 2627/14 para efectuar la misma en forma directa

Que el banco de la provincia de Córdoba desde su Área de Banca de Gobierno ha lanzado una línea de crédito con plazos y cupo limitado, para Municipios y comunas, destinada a la compra de Rodados y maquinarias, a una tasa subsidiada del 15 %, con un plazo de gracia de 6 meses para capital y un total de 42 cuotas, la cual resulta una oportunidad única para el Municipio.

Que en virtud de los presupuestos adjuntos se demuestra la obtención de muy buen precio de una unidad TagPac Mod. LEXOR ENB-1 realizando la compra directa a fábrica, a diferencia de procesos licitatorios donde el precio de los presupuestos se incrementa entre un 10 % y 15 %, a su vez el extenso plazo de dicho proceso no permitiría llegar a tiempo para aprovechar la Financiación que ofrece el Banco de Córdoba,

Que la Municipalidad debe invertir en la renovación de su flota de vehículos y maquinarias, priorizando la mejora en la prestación de los servicios y velando por la seguridad y salud de los operarios, ante lo cual se demuestra esencial la compra de una nueva Barredora Aspiradora,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2882 /16

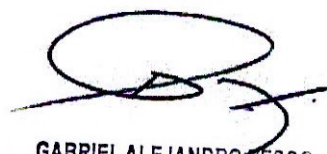
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir, mediante el sistema de LEASING, el siguiente equipo:

- UNA BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES DE 6 M3 APROXIMADAMENTE

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Octubre del año 2016.